

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-CSO-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.E.B.R KAUPAN DE LA LOCALIDAD DE KAUPAN DEL DISTRITO DE CAHUAPANAS - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO " CON CODIGO CUI N° 2442833

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20409019146 | Fecha de envío : | 05/11/2023 |
| Nombre o Razón social : | DECOM SERVICE E.I.R.L. | Hora de envío : | 12:26:50 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos en la pag. 28 numeral 11, existe un monto distinto que el valor referencial, solicitamos al comité corregir dicho error y colocar el monto del valor referencial.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA AL PARTICPANTE QUE SE ACOGE SU OBSERVACIÓN, POR LO QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SE CORREGIRÁ EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL EL CUAL SERÁ EL SIGUIENTE: S/ 9'204,814.26

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRÁ EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL, EN LA PAG. 28 NUMERAL 11, EL CUAL SERÁ EL SIGUIENTE: S/ 9'204,814.26

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-CSO-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.E.B.R KAUPAN DE LA LOCALIDAD DE KAUPAN DEL DISTRITO DE CAHUAPANAS - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO " CON CODIGO CUI N° 2442833

Ruc/código : 20409019146

Nombre o Razón social : DECOM SERVICE E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/11/2023

Hora de envío : 12:26:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la Pag 34 NUMERAL 12.22 CONDICIONES DE CONSORCIOS ES MUY RESTRICTIVA AL CONSIDERAR EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MENOR EXPERIENCIA EL 30%. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES ELIMINAR ESTE REQUISITO Y SOLO CONSIDERAR EL PORCENTAJE MINIMO DEL INTEGRANTE QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 22 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 del TUO de la Ley y el Artículo 29 del Reglamento, señala que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del as especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, y segun el numeral 95,5 del articulo 95 del Reglamento de la ey de Contrataciones que indica En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato. Asimismo, el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-CSO-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.E.B.R KAUPAN DE LA LOCALIDAD DE KAUPAN DEL DISTRITO DE CAHUAPANAS - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO " CON CODIGO CUI N° 2442833

Ruc/código : 20409019146

Fecha de envío : 05/11/2023

Nombre o Razón social : DECOM SERVICE E.I.R.L.

Hora de envío : 12:26:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 12.24 OTRAS PENALIDADES APLICABLES N° 9 ¿.el contratista dicho material y/o reemplazarlo al día siguiente por otro¿., al respecto debo señalar que para aplicar esta penalidad se debe considerar los días que se demora en llevar los materiales a obra, por lo que se debe tener en cuenta esta observación, y solo se debe indicar que se reemplazara dicho material en el tiempo que se demore en llegar a la obra, y que la penalidad se aplique después de los días tomados en cuenta en el transporte.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 24 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que SE ACOGE SU OBSERVACIÓN, por lo que en las BASES INTEGRADAS se corregirá y será de la siguiente manera:

Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo al día siguiente por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad siempre que el material se encuentre en obra; caso contrario se aplicara la penalidad cuando el material llegue a obra de la cantera y no sea reemplazado. Siendo dicho a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo al día siguiente por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad siempre que el material se encuentre en obra; caso contrario se aplicara la penalidad cuando el material llegue a obra de la cantera y no sea reemplazado. Siendo dicho a cargo del contratista.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-CSO-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.E.B.R KAUPAN DE LA LOCALIDAD DE KAUPAN DEL DISTRITO DE CAHUAPANAS - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO " CON CODIGO CUI N° 2442833

Ruc/código : 20409019146

Fecha de envío : 05/11/2023

Nombre o Razón social : DECOM SERVICE E.I.R.L.

Hora de envío : 12:26:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la pag. 45 y 46 se indica que el equipamiento estratégico, formación académica y experiencia del personal clave se acredita en la firma de contrato, se observa que lo indicado no se encuentra acorde a las bases estándar en el marco de la ley n° 31128. Se solicita al comité adecuar las bases según corresponda a ley mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, SE ACOGE LA OBSERVACION. SE CORREGIRÁ de acorde a las bases estándar en el marco de la ley n° 31728. en la integración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRÁ de acorde a las bases estándar en el marco de la ley n° 31728. en la integración

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-CSO-MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.E.B.R KAUPAN DE LA LOCALIDAD DE KAUPAN DEL DISTRITO DE CAHUAPANAS - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO " CON CODIGO CUI N° 2442833

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20409019146 | Fecha de envío : | 05/11/2023 |
| Nombre o Razón social : | DECOM SERVICE E.I.R.L. | Hora de envío : | 12:26:50 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

a.2 y a.3 se esta solicitando la formación académica y experiencia del personal clave, En rigor a la experiencia del cumplimiento del Art. 2 d la Ley de Contrataciones del Estado, señala expresamente que para las contrataciones del Estado se tiene que tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros, dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, por ello OBSERVAMOS. Con respecto a la experiencia profesionales contradice a lo establecido en las bases estándar El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. Por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, retirar y/ reducir la experiencia del plantel profesional clave y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29 de su Reglamento, donde señala que el Área Usuaría es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, asimismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y de acorde a las bases estándar en el marco de la ley n° 31728. en la integración, la cual rige el presente procedimiento de selección, NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-CSO-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.E.B.R KAUPAN DE LA LOCALIDAD DE KAUPAN DEL DISTRITO DE CAHUAPANAS - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO " CON CODIGO CUI N° 2442833

Ruc/código : 20611013443

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA HEINZ E.I.R.L.

Fecha de envío : 06/11/2023

Hora de envío : 21:46:13

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LAS BASES DE SELECCIÓN, EN EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION, LETRA B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, PAG. 50. INDICA:
REQUISITOS:

EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A CREACION y/o CONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN TODOS LOS NIVELES (NIVEL INICIAL y/o PRIMARIA y/o SECUNDARIA), DEBIENDO DEMOSTRAR EL POSTRO QUE POR LO MENOS EN (01) UN CONTRATO A ACREDITAR CONTENGA LAS SIGUIENTES METAS y/o ACTIVIDADES y/o COMPONENTES y/o PARTIDAS EN SU TOTALIDAD:

- ¿ OBRAS PROVISIONALES
- ¿ SEGURIDAD DE OBRA
- ¿ AULAS Y DEPOSITO
- ¿ SERVICIOS HIGIENICOS Y CUARTO DE LIMPIEZA
- ¿ SALA DE PROFESORES, DIRECION, DEPOSITON DE MATERIAL DIDACTICO, SECRETARIA
- ¿ KITCHENETT
- ¿ TOPIO
- ¿ CASETA DE VIGILANCIA
- ¿ ESCALERA
- ¿ CERCO PERIMETRICO
- ¿ PORTADA DE INGRESO
- ¿ VEREDAS, RAMPAS, PATIO DE JUEGOS Y ASTA DE BANDERA.
- ¿ JUEGOS DE NIÑOS
- ¿ CISTERNA
- ¿ SARDINELES
- ¿ INSTALACIONES ELECTRICAS

SE OBSERVA QUE SE SOLICITA QUE LAS OBRAS SIMILARES INCLUYAN COMPONENTES ADICIONALES NO CONTEMPLADAS EN LAS BASES ESTANDAR, LO CUAL TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LAS FORMAS DE ACREDITARLA EXPERIENCIA DE LOS POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE VEAN AFECTADAS, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE DEBE EXCLUIR QUE LA EXPERIENCIA CONTENGA LAS SIGUIENTES METAS y/o ACTIVIDADES y/o COMPONENTES y/o PARTIDAS EN SU TOTALIDAD:

- ¿ OBRAS PROVISIONALES
- ¿ SEGURIDAD DE OBRA
- ¿ AULAS Y DEPOSITO
- ¿ SERVICIOS HIGIENICOS Y CUARTO DE LIMPIEZA
- ¿ SALA DE PROFESORES, DIRECION, DEPOSITON DE MATERIAL DIDACTICO, SECRETARIA
- ¿ KITCHENETT
- ¿ TOPIO
- ¿ CASETA DE VIGILANCIA
- ¿ ESCALERA
- ¿ CERCO PERIMETRICO
- ¿ PORTADA DE INGRESO
- ¿ VEREDAS, RAMPAS, PATIO DE JUEGOS Y ASTA DE BANDERA.
- ¿ JUEGOS DE NIÑOS
- ¿ CISTERNA
- ¿ SARDINELES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-CSO-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.E.B.R KAUPAN DE LA LOCALIDAD DE KAUPAN DEL DISTRITO DE CAHUAPANAS - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO " CON CODIGO CUI N° 2442833

¿ INSTALACIONES ELECTRICAS

. PARA NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DEFINE "AL DEFINIR EL REQUERIMIENTO NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS U ORIENTEN LA CONTRATACIÓN HACIA UNO DE ELLOS¿.

POR LO CUAL EL PROCESO DE SELECCIÓN PODRIA CAER EN CAUSAL DE NULIDAD..

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, f DE LA LEY, DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 29.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

CONTRATACIONES
Analisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO POR EL POSTOR LO QUE QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A CREACION y/o CONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN TODOS LOS NIVELES (NIVEL INICIAL y/o PRIMARIA y/o SECUNDARIA), DEBIENDO DEMOSTRAR EL POSTOR QUE POR LO MENOS EN (01) UN CONTRATO A ACREDITAR CONTENGA LAS SIGUIENTES METAS y/o ACTIVIDADES y/o COMPONENTES y/o PARTIDAS EN SU TOTALIDAD:

- OBRAS PROVISIONALES
- CERCO PERIMETRICO
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- INSTALACIONES SANITARIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null